

786817



BUIN, 04 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2529/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 9878, de fecha 04 de agosto de 2023, ingresada por Natalia Poblete Díaz, quien solicita permiso para Feria Emprendedores 2.0, los días 04, 05 y 06 de agosto de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de Feria Emprendedores 2.0, los días viernes 04, sábado 05 y domingo 06 de agosto de 2023 en calle José Manuel Balmaceda N° 490, Comuna de Buin (ex Cruz Roja); de acuerdo a lo solicitado por Natalia Poblete Díaz.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

- JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Inspecciones Ferias
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU